REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024
Ejecutivo Nº 11001400300220230120600

En atención al escrito que obra en archivo No. 026, por secretaría tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Cincuenta y Cinco Civil del Circuito De Bogotá, mediante Oficio N.º 0412 de fecha 21 de marzo de 2024, recibido en la misma data, momento desde el cual se considera consumado, acorde con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 466 del Código General del Proceso.

Oficiese al aludido despacho en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE (4).

CAMILO ANDRES BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **19** hoy **11 de abril de 2024**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario